



PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Prorrogase por el término de cinco (5) años la Ley N° 3.947, y sus modificatorias, que declara la Emergencia Social, Urbanística, Ambiental y Sanitaria de la Cuenca Matanza-Riachuelo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de asegurar un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano presente y de las generaciones futuras de acuerdo con lo establecido en los Artículos 41° y 75°, inc. 22 de la Constitución Nacional y Artículos 26°, 27°, 28° y 31° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El objetivo del presente Proyecto de Ley es solicitar la prórroga por el lapso temporal de cinco (5) años de la emergencia social, urbanística, ambiental y sanitaria de la Cuenca-Matanza Riachuelo en la Ciudad de Buenos Aires, en total similitud a lo sucedido oportunamente con la sanción de la Ley N° 5.628 y la Ley N° 6190.

Visto el informe anual elevado por el Jefe de gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires previsto en el artículo 7° de la ley N° 3.947, modificada por la Ley N° 6190, de Emergencia Social, Urbanística, Ambiental y Sanitaria de la Cuenca Matanza-Riachuelo (CMR), se reconoce que se han realizado obras para la recuperación de la calidad de vida de los vecinos lindantes con la cuenca, pero lamentablemente la difícil situación inicial impidió dar por cumplido los objetivos marcados originariamente por la legislación vigente y su prórroga.

Es por este motivo que es menester dar un nuevo tiempo prudencial para poder dar por concluida las tareas encomendadas con el fin de garantizar la completa terminación de los programas y actividades que hoy están en curso, como así también aquellas que están proyectadas para dar cumplimiento efectivo a las garantías constitucionales y su eficaz observancia.

Más allá de las acciones realizadas para sanear el curso de agua y los alrededores de esta Cuenca que atraviesa las Comunas 4, 7, 8 y 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Cuenca sigue deteriorando la calidad de vida de los ciudadanos que habitan en ellas y creemos necesaria mantener la emergencia en los términos de la Ley N° 3947 y sus modificatorias hasta tanto no sean resueltos los serios inconvenientes que aún subsisten.

El objetivo del presente pedido de prórroga es garantizar la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos, la recomposición del ambiente en todos sus componentes (agua, aire y suelo) y la prevención de daños.

Por los motivos expuestos, solicito la aprobación del presente Proyecto de Ley.